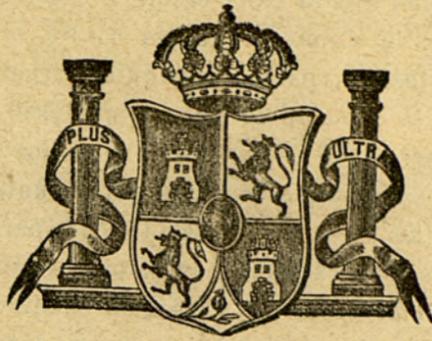


## PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.  
 Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10  
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL  
 Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id..... 6  
 Un número..... 0'25

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## DIPUTACION PROVINCIAL.

*Extracto de su sesion extraordinaria del dia 8 de Febrero de 1889.*

Abierta á las doce del dia bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina, y asistencia de los Sres. D. Rodrigo Arquiga, D. Mariano Muñoz, D. Lorenzo Martinez, D. Juan José Arroyo, D. Segundo de la Morena, D. José Cormenzana, D. Amancio Castrillo, D. Vicente Rilova, D. José María Alfaro, D. Felix Cecilia, D. Andrés Aldea y D. Manuel Chico, dióse lectura de la convocatoria de la Diputacion, verificada por el Sr. Gobernador civil de la provincia para este dia y hora, con fecha 30 de Enero último, publicada en el Boletin oficial de la provincia, correspondiente al siguiente dia 31 del propio mes, á reunion extraordinaria con el fin de discutir y aprobar el presupuesto adicional al ordinario del presente ejercicio, de examinar y determinar sobre las nuevas cartillas evaluatorias formadas por los Ayuntamientos de esta provincia, y de deliberar acerca de los medios de realizar un crédito contra el Estado, procedente de la extinguida Junta de Comercio de esta Ciudad; y el Sr. Presidente declaró inauguradas las sesiones de la reunion extraordinaria de que queda hecha referencia.

El Sr. Presidente manifestó que el Sr. D. Gumersindo Gil le habia participado su imposibilidad de asistir á la presente reunion por hallarse indispuerto; y la Diputacion quedó enterada.

Así bien quedó enterada la Corporacion de la manifestacion he-

cha por el Sr. Alfaro de que el Sr. D. Sotero Bartolomé no podia tampoco asistir por hallarse enfermo.

Dióse cuenta del proyecto de presupuesto adicional al ordinario del presente ejercicio, redactado por la Contaduría; y se acordó que pasara á informe de la Comision de Hacienda.

Así bien se acordó que pasara á informe de la propia Comision el expediente sobre realizacion del crédito contra el Estado, procedente de la antigua Junta de Comercio de esta Ciudad.

Tambien se acordó que pasara el expediente sobre exámen é informe de las nuevas cartillas evaluatorias á la Comision especial nombrada por la Diputacion en su última reunion ordinaria para entender en dicho asunto; y habiendo manifestado dichas dos Comisiones que podrian formular en la tarde de hoy sus dictámenes, la Corporacion acordó celebrar sesion esta noche á las siete y media para deliberar acerca de ellos.

Con lo que se levantó la presente siendo la una de la tarde.

Burgos 8 de Febrero de 1889.—El Presidente, Toribio Gonzalez de Medina.—Los Diputados Secretarios, Vicente Rilova.—Mariano Muñoz.

*Extracto de la sesion extraordinaria del dia 8 de Febrero de 1889.*

Abierta á las ocho y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina, y asistencia de los Sres. Morena, Castrillo, Alfaro, Cormenzana, Arroyo, Cecilia, Aldea, Martinez, Chico, Arquiga, Muñoz, y Rilova, dióse lectura del acta de

la anterior celebrada á las doce de este dia y quedó aprobada.

Dióse seguidamente lectura del presupuesto adicional al ordinario del presente ejercicio propuesto por la Comision de Hacienda, en la forma que á continuacion se expresa:

Gastos.—Cap. 3.º, art. 1.º—Conservacion de caminos.—El Director de carreteras provinciales presenta una propuesta pidiendo un crédito de 300 pesetas para indemnizaciones de viaje del Ayudante 2.º, para cuya obligacion están consignadas en el presupuesto ordinario 250; mas como quiera que al hacer esta reclamacion debe suponerse que el Director cree que se devengarán mas gastos por este concepto, y como por otra parte resulta que no se abonan mas gastos de salida que los devengados, la Comision no halla inconveniente en que V. E. apruebe este crédito; y la Diputacion lo acordó así por el voto unánime de los 13 Sres. presentes.

Dióse cuenta del crédito de 12096 pesetas 72 céntimos, cap. 3.º, artículo 4.º, que la citada Comision proponía con destino á reparacion de fincas provinciales, bajo el fundamento de que el Arquitecto provincial habia formado un presupuesto, cuyo total importe asciende á dicha suma, de reparaciones necesarias en la cubierta del Palacio provincial, y que segun lo acordado por la Diputacion debe llevarse á cabo en la próxima primavera; y quedó tambien aprobado por el voto unánime de los 13 Sres. presentes.

Dióse así bien lectura del crédito de 500 pesetas, cap. 5.º, artículo 5.º, destinado al Colegio de

sordo-mudos, segun presupuesto parcial presentado por el Director de dicho Establecimiento y con el cual se halla conforme el Sr. Diputado Inspector del mismo; y se acordó aprobarle tambien por el voto unánime de los mismos 13 Sres. presentes.

Seguidamente se dió lectura del crédito de 2300 pesetas, cap. 6.º, art. 3.º, destinado á la casa de Misericordia, respecto del cual la Comision de Hacienda decia lo siguiente: En el proyecto de presupuesto se fijan 800 pesetas que el Director del Establecimiento ha reclamado para la compra de varias ropas como aumento al crédito concedido en el presupuesto ordinario, cuya obligacion la considera esta Comision necesaria y propone que se apruebe. Resultando que al contratista del racionado D. Gregorio San José se le debe abonar el importe del pan suministrado para la sopa de la cena de los acogidos en los jueves y domingos durante el corriente año, así como se le abona en el capítulo de resultados el valor de lo que suministró en el ejercicio de 1887-88 por haberse declarado este gasto fuera de contrata: la Comision aumenta una cantidad proporcionada, 1500 pesetas; y la Diputacion acordó aprobar dicho crédito por el voto unánime de los 13 Sres. presentes.

Seguidamente se dió lectura del crédito de 15000 pesetas, cap. 6.º, art. 1.º, que la Comision proponía para gastos generales de Beneficencia, con la siguiente explicacion: La Comision ha tenido á la vista un expediente en tramitacion, con informe del Negociado, proponiendo la aprobacion del crédito de

15000 pesetas destinado al pago de pensiones de lactancia, que se concedan á familias pobres para la crianza de sus hijos, y con el fin de no entorpecer ni poner obstáculos á la resolucion de ese expediente se fija el crédito en esta propuesta; pero á la vez se llama la atencion de V. E. acerca de la importancia que se va dando á esta atencion, que ni es obligatoria, ni su distribucion ofrece garantías de equidad, puesto que la Corporacion resuelve por datos de los expedientes que pueden no ser verdícos. Por lo expuesto, la Comision se permite rogar á V. E. que adopte un acuerdo expreso sobre si la Provincia se halla en situacion de atender á esa necesidad, y si además es justo que destine á estas concesiones por gracia 22.500 pesetas, y en su caso ordenar la forma de que la distribucion sea en favor de las familias mas pobres.

Abierta discusion, el Sr. Cecilia expuso la conveniencia de que después de aprobado el crédito quedase el expediente para la reunion ordinaria de Abril; y la Diputacion, conformándose con estas indicaciones, acordó por el voto unánime de los 13 Sres. presentes aprobar el crédito mencionado de 15000 pesetas y que pase el expediente de que queda hecha referencia á la Comision de Gobernacion á fin de que pueda emitir su informe para la reunion ordinaria de Abril.

Seguidamente se dió lectura del crédito de 19300 pesetas, capítulo 10, art. 2.º, destinado á construccion de carreteras, con la siguiente aclaracion de la Comision de Hacienda: El Director de carreteras presenta un presupuesto parcial de 19700 pesetas, en el cual comprende 400 para indemnizacion de un pagador. Esta partida no la acepta la Comision y propone á V. E. que se sirva desecharla en atencion á que está pendiente de resolucion la forma de cubrir este servicio y conviene suspender la consignacion del crédito hasta que recaiga acuerdo, que puede ser al votar el presupuesto ordinario para el ejercicio venidero. En lo demás que comprende el presupuesto parcial procede su aprobacion. La Diputacion, aceptando la explicacion expresada, acordó aprobar el citado crédito de 19300 pesetas por el voto unánime de los 13 Sres. presentes.

Dióse lectura del crédito de 53000 pesetas, cap. 12, artículo único, titulado Otros gastos, propuesto por la Comision con la explicacion siguiente: la Comision está conforme con las dos partidas que comprende la relacion de este artículo, á saber:

Para gastos de la extincion de la filoxera, 10000 pesetas.

Para los gastos de las gestiones que se entablen con el objeto de reintegrar á la Provincia créditos contra el Tesoro ó cualquiera Corporacion ó particular, 43000 pesetas.

La Diputacion acordó aprobar el expresado crédito de 53000 pesetas por el voto unánime de los 13 Sres. presentes.

Dióse así bien lectura de la partida de 43532'49 pesetas, cap. 13, artículo único, de Resultas, con la explicacion siguiente de la Comision de Hacienda: Examinada la liquidacion del ejercicio de 1887-88, en la que aparecen como créditos pendientes de pago 37199 pesetas 7 céntimos, y los documentos que acompañan á la relacion de este artículo referentes á otras deudas no comprendidas en la liquidacion; y considerando la Comision que es obligatorio el pago de todas ellas, puesto que se han prestado los servicios á que dichos documentos se contraen, propone que se apruebe dicha relacion. La Diputacion acordó aprobar el expresado crédito de Resultas de 43532 pesetas 49 céntimos por el voto unánime de los 13 Sres. presentes.

Pasando á los ingresos del presupuesto adicional que se discutia, dióse lectura de la suma de 1185861'50 pesetas, cap. 11, artículos 1.º y 2.º de Resultas, con la explicacion siguiente de la Comision de Hacienda: Todos los ingresos de este presupuesto están comprendidos en los citados artículos, cuyo pormenor es, á saber: Sobrantes del ejercicio de 1887-88, 208476'65 pesetas.

Créditos á favor segun la liquidacion, 977384'85 pesetas.

La Diputacion acordó que en nombre de la misma el Sr. Vicepresidente de la Comision provincial confiera poder á la Comision especial nombrada para gestionar la realizacion de un crédito existente en favor de la Provincia, y que procede de la extinguida Junta de Comercio de esta Ciudad, propuesta de los Sres. D. Toribio Gon-

zalez de Medina y D. Segundo de la Morena, autorizándoles para gestionar y ultimar la realizacion del crédito ó créditos que la Provincia tenga contra el Estado, contra cualquier Corporacion ó particular con domicilio en España, procedentes de derechos ó acciones de la extinguida Junta de Comercio de esta Ciudad, para que extienda el extracto ó extractos que sean precisos en sustitucion de los primitivos, como derecho-habiente que la Diputacion provincial de Burgos es de dicha extinguida Junta de Comercio de esta Ciudad, y para que la expresada Comision pueda disponer del todo ó de la parte necesaria del crédito de 43000 pesetas consignado por la Diputacion para este objeto en el presupuesto adicional al ordinario del presente ejercicio, aprobado en esta propia sesion, y autorizando por último á la Comision expresada para que pueda sustituir el poder en favor de la persona ó personas á quien crean conveniente designar para gestionar y ultimar el asunto de que queda hecha referencia.

Dióse cuenta del informe emitido por la Comision especial encargada del exámen de las nuevas cartillas evaluatorias sobre la del pueblo de la Nuez de Arriba.

Abierta discusion, el Sr. Chico manifestó que si bien reconocia la competencia de la Comision especial y el estudio que esta habia hecho de las cartillas, creia que los Diputados no estaban bastante enterados de este asunto importantísimo para poder votar con el debido conocimiento de causa, proponiendo en su virtud que en vez de tomarse acuerdo en esta sesion quedasen las 385 cartillas sobre la mesa para que los Diputados pudieran estudiarlas con detenimiento, y aplazar por algunos dias la sesion en que hubiera de acordarse el informe que debe emitirse sobre ellas, asociándose si era preciso á la Comision especial que habia entendido en el asunto algunos otros Sres. Diputados para poder estudiarlas mejor y dictaminar con el mayor acierto posible; y añadió que si no se adoptaba la solucion que proponia de aplazamiento, se veria precisado á votar en contra de los dictámenes ya formulados para salvar su responsabilidad.

El Sr. Cecilia, á nombre de la Comision especial, manifestó que

esta no tenia inconveniente en admitir el aplazamiento propuesto por el Sr. Chico, pero sin modificar los dictámenes que estaban ya formulados.

El Sr. Morena, como Presidente de dicha Comision, habló en igual sentido; y después de breves palabras de los Sres. Aldea, Alfaro, y Arquiga, acordó la Diputacion que quedaran en suspenso por algunos dias las sesiones de la presente reunion extraordinaria con el fin de que los Sres. Diputados pudieran hacer un estudio detenido de las cartillas evaluatorias, autorizándose al Sr. Presidente para que citara á domicilio para la próxima sesion cuando considerase que dicho objeto estaba ya cumplido.

Con lo que se levantó la presente siendo las diez de la noche.

Burgos 8 de Febrero de 1889.—El Presidente, Toribio Gonzalez de Medina.—Los Diputados Secretarios, Mariano Muñoz.—Vicente Riloiva.

## COMISION PROVINCIAL.

*Extracto de su sesion del dia 7 de Febrero de 1889.*

(Continuacion).

La Comision quedó enterada del oficio del Director de carreteras en que participa que el Ayudante D. Martino Nuño regresó á la Capital en 29 de Enero último después de cumplido el servicio á que hacia referencia su oficio del dia anterior.

Visto el oficio de la Junta provincial de Beneficencia, trasladado por el Sr. Gobernador, interesando que se certifique por la Seccion de Cuentas municipales lo que resulte en la de Miranda de Ebro del año económico de 1887-88 respecto del cargo y data para cubrir atenciones del Hospital de Santiago y agregados de aquella villa: la Comision acuerda contestar que la cuenta expresada no ha sido remitida todavia por el Ayuntamiento por no haber terminado el período de ampliacion de dicho ejercicio hasta el 31 de Diciembre último.

En el expediente sobre construccion del paso titulado el Peñedo en la carretera provincial de Uzquiza á Bezares por Pineda de la Sierra, visto el informe evacuado por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, transcrito por el Sr. Gobernador con fecha

31 de Enero último, haciendo presente las observaciones que ha notado en el reconocimiento de las obras ejecutadas en dicho trozo y especialmente sobre la falta de cumplimiento del aumento de radio de la curva del paso del arroyo Retuerto, propuesto por el Ingeniero Sr. Lostau en informe de 18 de Noviembre de 1885: la Comisión acuerda que se transcriba dicho informe al Director de carreteras provinciales y al contratista de las obras D. Francisco Urtueta, vecino de Villagalijo, para que den las explicaciones oportunas respecto del particular de que queda hecha referencia. Así bien acuerda la Comisión aprobar la cuenta de los gastos de reconocimiento formulada por dicho Sr. Ingeniero, importante 52 pesetas, y que pase á Contaduría para su abono.

Visto el presupuesto, formado por el Arquitecto, de reparacion de la cubierta del Palacio provincial, importante 12096 pesetas 72 céntimos: la Comisión acuerda que pase á informe del Arquitecto municipal y una nota de dicha cifra á Contaduría.

En el expediente sobre construcción de una caseta en el término titulado de Monzon, jurisdicción de Gumiel del Mercado, para el guarda-vivero y un peon caminero de la carretera de Oquillas á La Orra, dióse cuenta del informe evacuado por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas en que manifiesta que procede aprobar la liquidación de las obras; y la Comisión acuerda aprobar la liquidación mencionada.

Examinada la cuenta del distrito de Puebla de Arganzon correspondiente al ejercicio de 1884-85, la Comisión acuerda proponer al Sr. Gobernador la aprobación de la misma, ordenando el reintegro inmediato de 709'62 pesetas en las arcas de aquel municipio.

Examinada la cuenta municipal del distrito de Villusto correspondiente al año económico de 1885-86, la Comisión acuerda remitir nuevamente á los cuentadantes el pliego de reparos.

Para proponer lo que proceda respecto de la cuenta municipal del distrito de Junta de la Cerca correspondiente al año económico de 1883-84, la Comisión acuerda ordenar al Alcalde cumpla con exactitud lo que se le tiene prevenido.

Examinada la cuenta de dicho

distrito de Junta de la Cerca correspondiente al ejercicio de 1884-85, la Comisión acuerda proponer al Sr. Gobernador dar por terminado el juicio de esta cuenta, ordenando el reintegro de 151 pesetas en las arcas del Municipio.

La Comisión acuerda proponer al Sr. Gobernador la aprobación de las cuentas municipales del distrito de Castrogeriz de los años económicos de 1868-69, 1870-71 á 1876-77, 1878-79, 1880-81 á 1883-84.

Se acordó dar traslado á D. Pedro Barona y D. Manuel Saez Martin, Alcalde y Depositario que respectivamente fueron de Castrogeriz durante el ejercicio de 1869-70, de los reparos observados en dicha cuenta.

Para proponer la resolución procedente respecto de la cuenta de Castrogeriz correspondiente al ejercicio de 1877-78, la Comisión acuerda que se reclame del actual Alcalde varios justificantes.

Resultando que la cuenta municipal del distrito de Vadocondes correspondiente al ejercicio de 1883-84 fué devuelta para que se formase con arreglo á instrucción, y como hasta la fecha no se haya recibido, la Comisión acuerda que se repita nuevo oficio.

Examinada la cuenta municipal del distrito de Quintamanvirgo correspondiente al año económico de 1885-86, la Comisión acuerda proponer al Sr. Gobernador la aprobación de la cuenta en la forma en que se halla redactada.

No habiendo contestado los cuentadantes del pueblo de Nava de Roa del ejercicio de 1878-79 á los cargos hechos por las Corporaciones municipales en el expediente de exámen y censura de la cuenta del expresado año, del cual se les remitió copia íntegra, á pesar de haber transcurrido con exceso el plazo señalado al efecto: la Comisión acuerda que se recuerde el cumplimiento de este servicio.

Respecto de la cuenta de dicho distrito correspondiente al ejercicio de 1879-80, se acordó dar á los cuentadantes traslado de los reparos observados en ella.

Adoleciendo de varios reparos la cuenta municipal del distrito de Nava de Roa correspondiente al ejercicio de 1880-81, y estando todos ellos comprendidos en el dictámen emitido por el Regidor síndico del Ayuntamiento, con el cual se hallan conformes las Cor-

poraciones municipales: la Comisión acuerda que se remita á los cuentadantes copia íntegra del mencionado informe.

Se acordó proponer al Sr. Gobernador la aprobación de las cuentas municipales que á continuación se expresa:

Bocos 1884-85 y 1885-86, Hoyuelos de la Sierra y Belbimbre 1885-86, Villamedianilla 1884-85, Valdezate 1886-87, Villaescusa de Roa y Ciadoncha 1885-86, Puebla de Arganzon 1883-84, Santa Gadea del Cid, Pancorbo y Salinillas de Bureba 1886-87, Humada 1885-86.

Para la resolución procedente, se acordó reclamar de los cuentadantes del ejercicio de 1885-86 del distrito de Galbarros varios justificantes; y respecto de la cuenta de Poza de la Sal de 1885-86, otro justificante que acredite el pago de la suscripción á la Gaceta agrícola.

Así bien se acordó dar á los cuentadantes traslado de los reparos observados en las cuentas de Belbimbre y Ciadoncha de 1884-85, y Solarana 1869-70 y 1870-71.

Con lo que se levanto la sesión siendo las siete y media de la noche.

Burgos 7 de Febrero de 1889.—El Vicepresidente, Andrés Aldea Mendoza.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesión del día 8 de Febrero de 1889.*

Abierta á las cinco y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Andrés Aldea, y asistencia de los Sres. Morena, Rilova, Arquiga, Muñoz, y Alfaro, dióse lectura del acta de la del día anterior y quedó aprobada.

Dada cuenta del oficio del Alcalde de Aranda de Duero en que manifestaba que el Ayuntamiento de su presidencia, siguiendo el ejemplo de la Diputación provincial, había acordado elevar una exposición al Ministerio de Fomento en solicitud de que el Estado se encargue de la conservación del camino de Bercedo: la Comisión acuerda quedar enterada.

Dióse lectura del oficio del Alcalde de Gumiel de Izan participando que el Ayuntamiento de su presidencia acordó por unanimidad en unión con los asociados de la Junta municipal contribuir con la cantidad de 5000 pesetas para

el depósito que la Diputación ha determinado verificar del 1 por 100 del importe del presupuesto del ferrocarril de Aranda á Burgos con el fin de obtener la aprobación de dicho proyecto y la subasta de la concesión, comprometiéndose dicha corporación municipal para dicho fin en la misma forma en que lo han hecho los Ayuntamientos de Burgos, Aranda y Lerma; y la Comisión acuerda quedar enterada, y que se una dicho oficio al expediente de su razón.

Dada cuenta de una comunicación del Alcalde de Peñaranda de Duero haciendo presente que Gregorio Gil Garcia, pobre de solemnidad, vecino de aquel pueblo, que fué admitido por la Diputación en el Hospicio provincial por acuerdo de 16 de Diciembre de 1887 á calidad de que ingresara cuando hubiera cama vacante, se halla en extrema miseria y expuesto á que se le encuentre helado de frío en cualquier día por no tener donde albergarse: la Comisión acuerda que ingrese tan pronto como haya una cama vacante en dicho asilo benéfico.

Se acordó que se dé cuenta á la Diputación en su próxima reunión ordinaria de una instancia de la Junta local administrativa del pueblo de Terradillos de Esgueva pidiendo una variación en el trazado de la carretera de Aranda á Torresandino.

Visto el recurso de alzada interpuesto para ante el Ministerio de la Gobernación por D.<sup>a</sup> Maria Angulo Blanco, madre del mozo Celedonio Federico Conde, alistado por el Ayuntamiento del Valle de Mena para el reemplazo de 1887 con el núm. 61, contra el fallo de esta Comisión que, revocando el de aquel Ayuntamiento, desestimó la excepción que alegó con arreglo al art. 85 de la ley, de hijo único de viuda pobre: la Comisión acuerda que se remita al Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo de Estado acompañando copia certificada del acuerdo apelado é informando que debe ser desestimado el expresado recurso.

Se acordó aprobar las relaciones de indemnizaciones devengadas por el Ayudante de la dependencia del Arquitecto provincial por salidas hechas en el mes de Enero último, importante 30 pesetas.

Así bien se acordó aprobar las relaciones de indemnizaciones devengadas en el propio mes por los

empleados de la Direccion de carreteras provinciales en salidas hechas á obras en conservacion, cuyo total importe asciende á 80 pesetas.

Dada cuenta del oficio del Sr. Gobernador trasladando otro del Ilmo. Sr. Presidente de la Junta local de Prisiones en que á nombre de la expresada Corporacion insiste en la necesidad urgente de habilitar locales para la instalacion de talleres en la cárcel correccional de esta Ciudad: la Comision acuerda contestar que dicho asunto está pendiente de que el Arquitecto municipal emita su informe sobre el proyecto formado para dicho fin por el provincial, y de que el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, como dueño del edificio, manifieste su conformidad con que se ejecuten las obras necesarias de reparacion.

Accediendo á lo solicitado por Serapia Quintero del Rio, vecina de Villadiego, se acordó que se le entregue su hija Micæla Quintero, que fué admitida en el Hospicio provincial é ingresada en él en el mes de Octubre de 1886.

Examinado el expediente de autorizacion solicitada por el Ayuntamiento de Villaescusa de Roa para litigar con D. Lucio Martinez, vecino de esta Ciudad y Agente de negocios que ha sido de aquella corporacion, la Comision acuerda aprobar la autorizacion solicitada.

Examinado el expediente de reclamacion dirigida al Sr. Gobernador por D. Guillermo Montejo, vecino y concejal del Ayuntamiento de Vallarta de Bureba, reclamando contra el acuerdo de la corporacion en que ha sido desestimada la peticion del recurrente de que se destituya á D. Domingo Fernandez del cargo de Secretario de aquella corporacion, bajo el fundamento de que debió, antes de la provision de dicha plaza en su favor, darse conocimiento de la vacante al Consejo de redenciones, y de que además el citado Fernandez es Profesor de la Escuela pública del pueblo: la Comision acuerda informar que procede desestimar el recurso de que queda hecha referencia.

Se acordó aprobar la cuenta de 30 pesetas presentada por D. Eustasio Lafuente de un marco de madera tallada con su cristal, puesto al cuadro de apuntes fotográficos de acogidos de la Casa provincial de Beneficencia, que se halla colocado en la antesala del salon

de sesiones de la Diputacion, igual al que se remitió á la Exposicion de Barcelona, y que se pague su importe con cargo al capítulo de imprevisos del presupuesto provincial.

No habiendo contestado los cuentadantes del distrito de Nava de Roa de los años económicos de 1876-77 y 1877-78 á los cargos hechos por las corporaciones municipales en los expedientes de examen y censura de dichas cuentas á cuyo efecto se les remitió copia íntegra del mismo, la Comision acuerda recordar el cumplimiento de dichos servicios.

Examinada la cuenta municipal del distrito de Villazopeque correspondiente al año económico de 1873-74, la Comision acuerda proponer al Sr. Gobernador la aprobacion de la misma.

Examinada la cuenta municipal del distrito de Solduengo correspondiente al año económico de 1884-85, la Comision acuerda que se ponga en conocimiento de los interesados las partidas que constituyen el cargo y data.

En vista de los reparos observados en las cuentas municipales del distrito de Nava de Roa correspondientes á los años económicos de 1870-71 al de 1875-76, la Comision acuerda que se comuniquen á los sugetos que las rindieron.

Así bien se acordó conceder el plazo de 15 dias á los cuentadantes del distrito de Pino de Bureba de 1885-86, y Cornudilla de 1886-87, para que contesten á los pliegos de reparos.

Examinada la cuenta municipal del distrito de Nava de Roa correspondiente al ejercicio de 1868-69, la Comision acuerda que los interesados contesten á los reparos que se les hacen.

Examinada la cuenta municipal del distrito de Orbaneja Riopico correspondiente al ejercicio de 1885-86, y observándose en ella varios defectos, la Comision acuerda que se dé conocimiento de ellos al Alcalde y Depositario que la rindieron.

Se acordó proponer al Sr. Gobernador la aprobacion en la forma en que se hallan redactadas de las cuentas municipales que á continuacion se expresa:

Redecilla del Camino, Rábanos y Lences 1886-87, Valluércanes y Ayuelas 1885-86, Pino de Bureba 1884-85, La Vid de Bureba 1885-86, San Clemente del Valle 1884-85.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuacion se expresa:

Hoyales de Roa.—1888.—Pascual Gonzalez Hernando, núm. 5: pendiente de reconocimiento facultativo.

Valle de Mena.—1880.—Primo Feliciano Ruiz, núm. 53: relevado de la nota de prófugo y que se oficie al Excmo. Sr. Capitan General de Cuba para que no le haga ingresar, como recluta disponible excedente de cupo.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la noche.

Burgos 8 de Febrero de 1889.—El Vicepresidente, Andrés Aldea Mendoza.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion del dia 12 de Febrero de 1889.*

Abierta á las cinco y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Andrés Aldea, y asistencia de los Sres. Rilova, Morena, Arquiga, Muñoz, y Alfaro, dióse lectura del acta de la anterior de 8 del actual y quedó aprobada.

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Gobernador, Presidente del Consejo Provincial de Agricultura, Industria y Comercio, haciendo presente la necesidad de que se nombre un Diputado que sustituya en el cargo de Vocal del Jurado que ha de entender en el concurso de obreros agrícolas, propuesto en el Real Decreto de 9 de Diciembre de 1887, á D. Bernardo Porres, que ha dejado de ser Diputado; y la Comision acuerda nombrar al Sr. D. Vicente Rilova.

Dióse lectura del oficio del Director de carreteras provinciales participando que el dia 11 saldria de la Capital con el Ayudante Nuño al replanteo de las obras del camino vecinal de Fuentelcesped á la carretera de Madrid á Irun, y que en el mismo dia 11 saldria el Sobrestante Hernando á la visita de las carreteras de Burgos á Barbadillo del Pez y de Burgos por Arroyal á La Pinza; y la Comision acordó quedar enterada.

Dióse cuenta del oficio del Director de la Imprenta provincial participando que ha quedado terminada la impresion de las listas electorales para Diputados á Cortes por esta provincia, habiéndose ocupado en dicho trabajo el personal de aquel Establecimiento en horas extraordinarias como los años anteriores desde el dia 27 de Diciem-

bre último hasta el 26 de Enero siguiente, y devengado por dicho servicio extraordinario una retribucion igual á su haber diario durante los expresados dias, segun lo que viene establecido para estos casos; y la Comision, de conformidad con los respetados acuerdos de la Diputacion sobre este asunto, acuerda que se abone el expresado doble haber tanto al Director como á los operarios.

Dióse lectura de un oficio del Alcalde de Quintanamanvirgo participando que el Ayuntamiento de su presidencia ha elevado, secundando á la Diputacion provincial, una instancia al Excmo. Sr. Ministro de Fomento en solicitud de que el Estado se encargue de la conservacion del camino de Bercedo; y la Comision acordó quedar enterada.

Dióse lectura de la instancia de Juana Martinez Ruiz, viuda, vecina de Villalmanzo, madre del mozo Lázaro Martinez y Martinez, alistado por el Ayuntamiento de aquel distrito para el reemplazo de este año, que se halla en Leon cursando la carrera de Veterinaria, pidiendo que se le dispense de la necesidad de presentarse ante el Ayuntamiento de Villalmanzo al acto de la clasificacion de soldados, toda vez que dice tener la talla reglamentaria y que no ha de alegar excepcion ni exencion alguna; y la Comision, teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 75, 87 y 88 de la ley de reclutamiento vigente, acuerda no haber lugar á lo pretendido.

En el expediente sobre daños causados en los trozos 3.º y 4.º de la carretera provincial de La Puebla de Arganzon á las Ventas de Armentia por una tormenta que cayó en la tarde del 24 de Agosto de 1887, dióse cuenta del informe del Director de carreteras provinciales expresando su conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de que en lugar del ponton proyectado para el arroyo del molino de Cucho en el trozo 3.º, se construya una alcantarilla de 3 metros de luz, que tendrá de coste la mitad que aquel; y la Comision acordó que dicho funcionario facultativo forme el proyecto de la alcantarilla de que queda hecha referencia y le remita á esta Corporacion á los efectos procedentes.

*(Se continuará.)*